



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares

16 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0001, 2005

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CI X

Managua, jueves 6 de enero de 2005

No.4

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 405-2004.....	85
Acuerdo Presidencial No. 406-2004.....	85
Acuerdo Presidencial No. 411-2004.....	86
Acuerdo Presidencial No. 412-2004.....	86
Acuerdo Presidencial No. 413-2004.....	86
Acuerdo Presidencial No. 414-2004.....	86
Acuerdo Presidencial No. 1-2005.....	87
Acuerdo Presidencial No. 2-2005.....	87
Acuerdo Presidencial No. 3-2005.....	87

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancia de Inscripción Agua para la Vida.....	87
--	----

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	88
---	----

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 2744-2004.....	90
Resolución No. 2750-2004.....	90

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Resolución Administrativa No. 26-INTUR-2004.....	91
Adjudicación Licitación No. 09-INTUR-2004. Contratación de Servicios de Seguridad Privada.	

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA

Acuerdo de Precalificación 2005.....	91
--------------------------------------	----

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	92
----------------------------	----

SECCION JUDICIAL

Declaratoria de Heredero.....	100
-------------------------------	-----

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 405-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US\$7,210,000.00 (siete millones doscientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el “Programa de Seguridad Ciudadana”, que ejecutará el Ministerio de Gobernación (MIGOB).

Arto. 2 La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto. 3 El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día catorce de diciembre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 406-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE TURISMO**

Reg. No. 55 - M. 1387858 - Valor C\$ 130.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
No. 26-INTUR-2004**

La Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Turismo en uso de las facultades que le confiere la Ley 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", Reglamento de la Ley 298 (Decreto No. 64-98 del 09 de Octubre de 1998), Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité Licitación Restringida, constituido mediante Resolución No. 23-INTUR-2004, del veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, para la Licitación Restringida No. 09-INTUR-2004, conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación No. 09-INTUR-2004, "Contratación de Servicios de Seguridad Privada", informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha nueve de Diciembre del año dos mil cuatro.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más conveniente para los intereses de este Instituto, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

RESUELVE:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Restringida No. 09-INTUR-2004, "Contratación de Servicios de Seguridad Privada", contenidas en Acta Número 4 del primero de Diciembre del año en curso.

b) Se adjudica la Licitación No. 09-INTUR-2004, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA" al oferente SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.A. (SERVIPRO), hasta por la suma de U\$ 30,912.00 (Treinta Mil Novecientos Doce Dólares).

c) Se autoriza a la Lic. Norma Maltez Tapia, Secretaria General de INTUR, para que en nombre y representación de esta entidad firme el Contrato correspondiente.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. LUCIA SALAZAR DE ROBELO, PRESIDENTA EJECUTIVA.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Reg. No. 54 - M. 0716526 - Valor C\$ 170.00

ACUERDO DE PRECALIFICACIÓN 2005

La Comisión Nacional de Energía (CNE) por este medio notifica que como resultado del Proceso de Precalificación para el "Suministro de bienes y ejecución de obras eléctricas en Proyectos de Electrificación con Fondos del Tesoro para el año 2005", la lista de empresas precalificadas es la siguiente:

1. Industrias Edison, S.A. (EDISON, S.A.)
2. Empresa Barreda Constructora Eléctrica, S.A. (EMBACONEL)
3. Montajes Electromecánicos Generación y Automatización (MEGA, S.A.)
4. Artículos & Construcciones Eléctricos de Nicaragua, S.A. (ACN)
5. Sunline Internacional, S.A. (SINTER)
6. Tecnología Electromecánica, S.A. (TESA)
7. Importaciones Eléctricas, S.A. (IMPELCO)
8. Energía, Desarrollo y Comunicaciones de C.A., S.A. (EDC)
9. Electromecánica Especializada, S.A. (EE)
10. Inversiones Eléctricas Ramón Pereira (INERP)

En la Ciudad de Managua, a los veinte y dos días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.

Lic. Ernesto Espinoza Maradiaga
Secretario Ejecutivo

2-1